



**ANEXO III:  
PLAN DE ACCIÓN  
TUTORIAL**

**I.E.S. VIRGEN DE  
LA VICTORIA**

**MELILLA**

**2022-23**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1 JUSTIFICACIÓN .....	2
1.2 REFERENCIA NORMATIVA.....	3
<b>2. OBJETIVOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>5</b>
3.1 TUTORES .....	5
3.2 PROFESORADO .....	5
3.3 JEFATURA DE ESTUDIOS.....	6
3.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	6
<b>4. COORDINACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>7</b>
<b>5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>9</b>
5.1 COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE .....	9
5.2 ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO .....	10
5.3 ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS.....	10
5.3.1 BLOQUES DE CONTENIDOS A ABORDAR .....	11
5.3.1.1 ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO EN EL GRUPO Y EN EL CENTRO .....	12
5.3.1.2 FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL GRUPO Y DEL CENTRO.....	13
5.3.1.3 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL GRUPO .....	14
5.3.1.4 ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.....	14
5.3.1.5 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	15
5.3.1.6 FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES .....	16
5.3.2 SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR NIVELES EN LAS SESIONES LECTIVAS DE TUTORÍA .....	17
6.4 COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS .....	22
<b>6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>23</b>
6.1 SEGUIMIENTO.....	23
6.2 EVALUACIÓN.....	23

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Así mismo, establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, con los servicios o departamentos especializados y resalta también los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos e hijas, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente el de recibir orientación educativa y profesional.

Dicha Ley Orgánica, en su artículo 1, establece como uno de sus principios “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.

En Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, establece como principio aplicable a esta etapa la “especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”, y en su artículo 26, dice que “corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

En el ciclo de grado básico de Formación Profesional, el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, determina que “la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado”.

En Bachillerato, el artículo 35 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece como principio pedagógico aplicable a esta etapa la “especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”.

La Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, dedica su artículo 16 a la tutoría y orientación, y especifica que “la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo a su proceso educativo forman parte de la función docente y son tarea de todo el profesorado, en un marco de colaboración con el profesor tutor o tutora, el departamento de orientación y las familias”.

La Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, establece en su artículo 6 como principio aplicable a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la “especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Además, dedica su artículo 20 a la tutoría y orientación, y especifica que “la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo a su proceso educativo forman parte de la función docente y son tarea de todo el profesorado, en un marco de colaboración con el tutor o tutora, el departamento de orientación y las familias o tutores o tutoras legales”.

La Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, establece en su artículo 7 como principio aplicable a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria la “especial atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Además, dedica su artículo 26 a la tutoría y orientación, y especifica que “la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo a su proceso educativo forman parte de la función docente y son tarea de todo el profesorado, en un marco de colaboración con el tutor o tutora, el departamento de orientación y las familias o tutores o tutoras legales”.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dedica su título VI a la información y orientación profesional en la Formación Profesional del sistema educativo.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, establece en su artículo 5 que “la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración” en los ciclos de grado básico de Formación Profesional.

El presente Plan de Acción Tutorial es un documento normativo, tal como determina el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se refiere al Proyecto Educativo, que habrá de recoger, entre otros aspectos, la acción tutorial.

## 1.2 REFERENCIA NORMATIVA

- ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, así como las posteriores órdenes que la modifican y amplían (ORDEN de 29 de febrero de 1996 y ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre).
- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para los ciclos formativos de Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Instrucciones de la secretaría de estado de educación y de la secretaría general de formación profesional para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2022-23.

## 2. OBJETIVOS GENERALES

La acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Facilitar la integración de cada alumno en su grupo de clase y en el centro, promoviendo tanto su actuación responsable en el grupo, como su participación activa en las actividades organizadas en el centro.
2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos a lo largo del curso, en colaboración con los tutores/as, profesorado y familias, previendo las dificultades (académicos, de comportamiento, de desarrollo personal, etc) y evitando, en lo posible, el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
3. Promover la educación en valores en el centro a través de programas específicos y de su inclusión en el currículo, así como la creación y desarrollo de hábitos básicos de vida saludable, convivencia, participación, responsabilidad y autonomía.
4. Proporcionar a los alumnos y a sus familias información y asesoramiento académico y profesional, en especial en los cambios de curso y al terminar la etapa, para que puedan tomar sus decisiones desde el realismo y la objetividad.
5. Contribuir a la adecuada comunicación, colaboración, implicación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, facilitando el diálogo ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

## 3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

La organización del Plan de Acción Tutorial es competencia de la Jefatura de estudios, para lo cual contará con el asesoramiento y participación del departamento de orientación. Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

A continuación se detallan las funciones de los diferentes sectores que intervienen en la acción tutorial.

### 3.1 TUTORES

Las funciones de los tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. A saber:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

### 3.2 PROFESORADO

De todas las funciones del profesorado, que vienen establecidas por el artículo 91 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las relacionadas con el Plan de Acción Tutorial son:

- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

### 3.3 JEFATURA DE ESTUDIOS

De todas las funciones del Jefe de estudios, que vienen establecidas por el artículo 33 del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, la relacionada con el Plan de Acción Tutorial es:

- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial.

### 3.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

De todas las funciones del Departamento de orientación, que vienen establecidas por el artículo 42 del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, las relacionadas con el plan de acción tutorial son:

- b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- i) Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse en Educación Secundaria Obligatoria en los términos que se especifican en según lo establecido en el artículo 20 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio.

## 4. COORDINACIÓN DEL PLAN

El Plan de Acción Tutorial debe desarrollarse desde un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo. Por tanto, a partir de los ámbitos de actuación concretados en el apartado correspondiente del presente documento, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de estudios y contando con las propuestas que aporte el departamento de orientación en las reuniones semanales que se mantengan a tal efecto.

Las reuniones de coordinación de tutores para cada uno de los niveles educativos, en las que participan un miembro de la Jefatura de estudios, la orientadora y cada uno de los tutores del nivel correspondiente, constituyen el elemento organizativo más importante con que cuenta el centro para conseguir una aplicación y desarrollo coordinado y eficaz del Plan de Acción Tutorial, ya que sirven para coordinar el seguimiento de la acción tutorial así como la marcha de los grupos de un mismo nivel.

A través de estas reuniones semanales de coordinación se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. Este trabajo de coordinación va más allá de las propuestas a llevar a cabo en la hora específica que tienen los alumnos para la tutoría, y se encamina a encontrar cauces que incidan de una forma favorable en el proceso de aprendizaje, en la convivencia en el instituto, en el clima del propio grupo, en la participación del alumnado en la dinámica escolar y en su futuro académico y profesional.

Las reuniones de coordinación de los tutores de cada uno de los niveles educativos están establecidas en el horario general del centro para el presente curso y son las siguientes:

NIVEL	FECHA Y HORA
1º ESO	Viernes, de 09:25 a 10:20
2º ESO	Viernes, de 10:20 a 11:15
3º ESO	Jueves, de 10:20 a 11:15
4º ESO	Miércoles, de 12:35 a 13:30
1º BACH.	Martes, de 09:25 a 10:20
2º BACH.	Martes, de 08:30 a 09:25
1º FPB	Miércoles, de 10:20 a 11:15
2º FPB	Viernes, de 10:20 a 11:15

Como norma general, las reuniones tendrán una periodicidad semanal en los niveles de 1º y 2º ESO, quincenal en 3º y 4º ESO, mientras que en Bachillerato y Formación Profesional Básica se celebrará, al menos, una al mes. Se comunicará el orden del día a los tutores con antelación. Dicho orden del día tendrá en consideración tanto la planificación general del curso, especificada en el presente documento, como las propuestas de los tutores en la reunión anterior.

A comienzo de curso se presenta una propuesta de trabajo que se podrá modificar en función de las necesidades e intereses del alumnado de cada uno de los grupos.



En estas reuniones se realiza un seguimiento periódico sobre el proceso educativo del alumnado. A saber:

- Análisis de los problemas causados por el incumplimiento de las normas de convivencia por parte de algunos alumnos y se consensuan las medidas correctoras pertinentes.
- Seguimiento individualizado del protocolo de absentismo.
- Seguimiento de las dificultades de aprendizaje y medidas de atención a la diversidad asociadas.
- Valoración de propuestas de derivación de alumnos al Departamento de Orientación para realizar evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior y actuación en consecuencia, revisando o ajustando la temporalización, metodología o materiales conforme a las necesidades detectadas por el tutor. Además, en su caso, se proponen por parte de los tutores actividades que se consideran apropiadas para realizar con el grupo en las siguientes sesiones semanales de tutoría.
- Recordatorio, en su caso, de las actividades complementarias programadas para las fechas venideras, y valoración de las ya realizadas.
- Orientación académica y profesional del alumnado, con propuestas de derivación de alumnos a programas específicos adecuados a sus necesidades y características de aprendizaje (Formación Profesional Básica, Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, Diversificación curricular o Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento).
- Información sobre cualquier aspecto de interés para los para los tutores y tutoras y el alumnado, el departamento de orientación, la Jefatura de estudios o el alumnado: acuerdos de los órganos del centro, actividades complementarias y extraescolares, noticias e incidencias, demandas de alumnos, dificultades particulares detectadas, etc.

El contenido de estas reuniones, con el orden del día y los acuerdos adoptados, se transcriben a un documento elaborado a tal efecto (acta) para que queden registrados los contenidos de la misma, que se archivará y servirá para efectuar la evaluación continua y el seguimiento de las reuniones de coordinación.

## 5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Es importante resaltar que el ámbito de la acción tutorial no se circunscribe únicamente a las sesiones de tutoría sino que impregnan la actividad docente desde todas las materias o ámbitos. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el tutor o tutora con su grupo, en la comunicación con las familias o en la coordinación del equipo de profesores y profesoras del grupo, como aquellas otras que cada profesor o profesora, dentro de su materia, lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos, así como para promocionar la educación en valores (la responsabilidad, la iniciativa, el respeto por los demás, el respeto por las normas y los principios democráticos, la solidaridad, la tolerancia, etc).

La acción tutorial en el centro se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 3) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

### 5.1 COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

El objetivo es que el equipo docente trabaje en equipo para ajustar la respuesta educativa a las características de cada alumno, de modo que éste alcance las competencias básicas establecidas, previniendo las posibles dificultades de aprendizaje.

La figura del tutor tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Corresponde al tutor en este ámbito:

- Unificar criterios, dando coherencia a la acción docente de los profesores que intervienen sobre el grupo.
- Comunicar al equipo docente la información sobre los alumnos de su grupo que pueda ser útil para el desarrollo de su tarea educativa.
- Ejercer de mediador, en colaboración con el delegado del grupo, ante el resto de los profesores y ante el equipo directivo en los problemas de grupo que se puedan plantear.
- Recoger información de los profesores de su grupo cuando vaya a mantener entrevistas con los padres de los alumnos, transmitiendo a éstos la información que considere oportuna para el desarrollo de su hijo.
- Transmitir a los profesores la información de que disponga sobre las necesidades educativas de los alumnos.
- Preparar, presidir y coordinar las sesiones de evaluación del grupo, incluyendo la evaluación inicial, analizando los resultados, en colaboración con el resto del equipo docente, y proponer medidas educativas si son necesarias.
- Identificar, con la colaboración de los profesores del grupo, las necesidades educativas de sus alumnos, analizarlas y coordinar la adopción de medidas preventivas. En caso de que las medidas adoptadas no sean suficientes, solicitar la colaboración del orientador del centro para que realice las intervenciones que considere oportunas.

## 5.2 ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO

Se trata de hacer un seguimiento individual a los alumnos y alumnas, sobre todo para aquellos que más lo precisen por presentar importantes problemas de adaptación al centro, y de forma especial al alumnado absentista y/o con riesgo de abandono escolar, a fin de establecer con ellos unas pautas de intervención que contribuyan a una mejor integración en el centro. Para ello:

- A cada tutor se le entrega al inicio de curso una relación con las materias pendientes de los alumnos de su grupo. Además, tendrá acceso a los consejos orientadores de los alumnos del grupo, emitidos en las sesiones de evaluaciones finales del curso anterior.
- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica, personal y la orientación profesional de los alumnos los tutores y el resto de profesorado del grupo mantendrán con ellos las entrevistas individuales que consideren necesarias, bien por propia iniciativa o a petición de los alumnos.
- Los alumnos que, a la vista de su rendimiento académico, estén en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa, tengan problemas de adaptación escolar o con dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de la atención preferente por parte del profesorado.
- Para la atención y asesoramiento personal o profesional a los alumnos, los tutores y el profesorado podrán contar con la colaboración del departamento de orientación, así como de profesorado voluntario.
- El departamento de orientación colaborará con los tutores y el resto de profesorado del grupo, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

## 5.3 ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

La acción tutorial y orientadora con el grupo de alumnos se realiza por parte de todo el profesorado en cada una de las materias. Cada profesor o profesora, en la acción educativa diaria en su materia y para cada alumno o alumna, realiza esta labor tutelando su proceso de aprendizaje, atendiendo a sus necesidades educativas específicas, atendiendo a su formación integral más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina, preocupándose por sus circunstancias personales, apoyándole en la toma de decisiones sobre su futuro, facilitando su integración en el grupo, favoreciendo su autoestima, orientándole sobre la mejor manera de estudiar su asignatura, atendiendo a sus demandas y sugerencias, buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudarle o coordinándose con el tutor o tutora y aportándole la información y el apoyo preciso.

No obstante, hay un periodo lectivo semanal en el horario de cada grupo especialmente importante en esta labor, que es el correspondiente a tutoría, que no es una materia más del currículo, sino un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, la convivencia y el clima de trabajo en el grupo, el desarrollo personal del alumnado, la participación del alumnado en la dinámica escolar y el futuro académico y profesional del alumnado.

### 5.3.1 BLOQUES DE CONTENIDOS A ABORDAR

La acción tutorial que se desarrolla la estructuramos en torno a una serie de bloques de contenidos, que se detallan en los subapartados especificados a continuación. A saber:

1. Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro.
2. Fomento de la convivencia y participación en la vida del grupo y del centro.
3. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.
4. Orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje.
5. Orientación académica y profesional.
6. Fomento de la educación en valores.

La acción tutorial que se realiza en cada uno de los diferentes bloques de contenidos contribuye de manera desigual en el desarrollo competencial del alumnado, contribuyendo más al desarrollo de unas competencias que de otras.

A continuación se enumeran las diferentes competencias clave y se recoge en una tabla la relación entre los diferentes bloques y las competencias clave que desarrollan preferentemente.

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL).
2. Competencia plurilingüe (CP).
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
4. Competencia digital (CD).
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
6. Competencia ciudadana (CC).
7. Competencia emprendedora (CE).
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).

BLOQUE DE CONTENIDO	COMPETENCIAS CLAVE
Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro	1, 3, 6, 7
Fomento de la convivencia y participación en la vida del grupo y del centro	1, 3, 6, 7
Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1, 3, 4, 5, 6, 7
Orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje	1, 3, 4, 5, 6, 7
Orientación académica y profesional	1, 4, 5, 6, 7
Fomento de la educación en valores	1, 3, 5, 6, 7, 8

### **5.3.1.1 ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO EN EL GRUPO Y EN EL CENTRO**

#### **OBJETIVOS**

- Facilitar la integración y el conocimiento mutuo entre los alumnos.
- Crear un espíritu de pertenencia al grupo y al centro.
- Conocer la organización y funcionamiento del centro.
- Prevenir problemas que puedan darse como consecuencia de falta de adaptación de algún alumno al grupo o al centro.

#### **ACTIVIDADES**

- El día de inicio del curso los tutores realizan una sesión de acogida con su grupo en la que, tras presentarse, informan al alumnado acerca de aspectos generales relativos al uso de instalaciones, horario y equipo educativo del grupo, calendario escolar, relación de libros de texto y un adelanto de las normas básicas de convivencia. Además, en el caso de los alumnos de primer curso de ESO reciben, además, información específica sobre la ubicación de aulas.
- Asimismo, en la primera sesión lectiva de tutoría, les informan a los alumnos acerca de aspectos de organización y funcionamiento del centro, así como las características de la etapa educativa, en el caso de los alumnos de primer curso de ESO. También se recoge, en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto, información relevante sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica, familiar y personal, con objeto de conocerles mejor e intervenir en función de las necesidades detectadas.
- En las primeras sesiones lectivas de tutoría se realizan, a través diferentes técnicas grupales, actividades específicas encaminadas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor, para favorecer la integración de todo el alumnado, fomentar la interacción en el grupo e iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado. Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores, etc) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado del grupo contribuyen a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, sistemas de evaluación, etc. Además, el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos en un plazo breve de tiempo.

### **5.3.1.2 FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL GRUPO Y DEL CENTRO**

#### **OBJETIVOS**

- Inculcar al alumnado de la importancia de asumir los deberes de los alumnos y cumplir las normas de convivencia para el buen funcionamiento interno del grupo y para propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar.
- Implicar al alumnado de los cauces de participación democrática en la dinámica de la clase y en la vida del centro.

#### **ACTIVIDADES**

- En la etapa de ESO, al inicio de curso, se dedica al menos una sesión lectiva de tutoría al análisis y valoración sobre los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro, ambos aspectos especificados en el Plan de Convivencia. Además, el tutor informa a los alumnos de los cauces de participación previstos en el centro: Consejo Escolar y junta de delegados.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados, siguiendo para ello las directrices recibidas de Jefatura de estudios relativas al procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la junta de delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso al menos una vez por trimestre, se reserva un tiempo en las sesiones lectivas de tutoría para analizar conjuntamente, de forma ordenada y serena y a través del diálogo, los problemas de convivencia o conflictos que hayan podido surgir en el grupo.
- Previamente a las sesiones de evaluación, el tutor evalúa con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llega a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos. Así mismo, tras la evaluación, el tutor les informa de las medidas y acuerdos adoptados por la junta de profesores, tanto colectiva como individualmente.
- Durante el curso, en las sesiones de tutoría se aborda la resolución de conflictos interpersonales y trabajo de cohesión y respeto en el grupo.
- Se promoverá por parte del profesorado, en todos los niveles, un comportamiento cívico de respeto entre los alumnos, evitando actitudes discriminatorias, así como un buen uso del mobiliario y de las instalaciones.
- A lo largo del curso se realizarán actividades para celebrar efemérides (días mundiales e internacionales), tales como el Día internacional contra la violencia de género (25 de noviembre), Día de la Constitución (6 de diciembre), Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero), Día internacional de las mujeres (8 de marzo) o Día internacional del medioambiente (5 de junio).

### **5.3.1.3 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL GRUPO**

#### **OBJETIVOS**

- Realizar el seguimiento del proceso de evaluación del alumnado.

#### **ACTIVIDADES**

- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación, procurando que éste resulte equilibrado, de la manera que se especifica en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de refuerzo para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- En cada evaluación y al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación. Así mismo, emitirá los consejos orientadores en las sesiones de evaluaciones finales.

### **5.3.1.4 ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE**

#### **OBJETIVOS**

- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación, previniendo las dificultades que puedan surgir y adoptando las medidas oportunas si aparecen.
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido producir.
- Detectar deficiencias y ayudar al alumnado en el conocimiento y puesta en práctica de técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

#### **ACTIVIDADES**

- Los tutores recogerán, al inicio de curso, información relevante sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica, a través del expediente académico y la ficha de datos de tutoría, y transmitirán al resto del equipo docente de cada grupo aquellas informaciones que resulten necesarias en el proceso de aprendizaje.
- Periódicamente, y en todo caso al menos una vez por trimestre, se reservará un tiempo en las sesiones lectivas de tutoría para analizar conjuntamente, de forma ordenada y serena y a través del diálogo, los problemas de aprendizaje existentes en alguna de las materias o ámbitos, tanto individuales como grupales, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar al resto del profesorado del grupo.
- El tutor y el resto del profesorado mantendrá entrevistas individuales con alumnos cuando éstos las necesiten o requieran para tratar aspectos relativos a su proceso de aprendizaje.
- Será prioritario, en especial en los dos primeros cursos de ESO, favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa. En este sentido, el profesorado facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.

### **5.3.1.5 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

#### **OBJETIVOS**

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que les ofrece el sistema educativo, así como la formación académica que necesitan para llevarlas a cabo.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus propias capacidades, motivaciones e intereses, y a comprender la relación entre ellas y sus expectativas profesionales.

#### **ACTIVIDADES**

- Durante todo el curso, en especial en el último trimestre, el tutor y, en su caso, la orientadora y jefatura de estudios, informará a los alumnos de los posibles itinerarios académicos y profesionales por los que pueden optar.
  - ✓ En el segundo curso de la ESO, en el caso de los alumnos repetidores en la etapa o con bajas expectativas académicas en relación a la titulación, se proporcionará información y asesoramiento acerca de la incorporación a un ciclo de grado básico de Formación profesional.
  - ✓ En el tercer curso de la ESO, se informará de las materias optativas a elegir, así como la diferencia entre las materias de Matemáticas A o Matemáticas B. Además, en el caso de los alumnos repetidores en la etapa o con bajas expectativas académicas en relación a la titulación se proporcionará información y asesoramiento acerca de las diferentes opciones que les otorga el sistema educativo: incorporación a un ciclo de grado básico de Formación profesional o presentación a la prueba de acceso a ciclos de grado medio de Formación Profesional, en caso de cumplir el requisito de la edad.
  - ✓ En el cuarto curso de la ESO, se informará de las modalidades de Bachillerato, así como de las materias a cursar en dicha etapa en cada una de las modalidades, incluidas las materias optativas. Además, se les informará de los distintos ciclos de grado medio de Formación profesional que se imparten en la Ciudad y las posibles salidas profesionales. En el caso de los alumnos repetidores en la etapa o con bajas expectativas académicas en relación a la titulación se proporcionará información y asesoramiento acerca de la presentación a la prueba de acceso a ciclos de grado medio de Formación Profesional, en caso de cumplir el requisito de la edad.
  - ✓ En primer curso de Bachillerato, se proporcionará información y asesoramiento de cara a la elección de materias optativas en el segundo curso de Bachillerato.
  - ✓ En segundo curso de Bachillerato, se proporcionará información y asesoramiento sobre los estudios universitarios, Educación a Distancia, así como otras posibles salidas tanto formativas como laborales (Estudios Superiores de Régimen Especial, Academias del Ejército, oposiciones, etc).
- Se realizarán actividades para que los alumnos profundicen en el conocimiento de sus propias capacidades, motivaciones e intereses se conozcan para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas, así como actividades que ayuden a mejorar la capacidad de toma de decisiones vocacionales.
- Así mismo, se realizarán actuaciones para la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionen el acceso a los diferentes estudios y profesiones.



### **5.3.1.6 FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES**

#### **OBJETIVOS**

- Concienciar al alumnado en la educación para la salud, para la paz y la tolerancia, educación no sexista, educación vial, educación ambiental, educación para el consumo, etc.
- Desarrollar en el alumnado valores como la responsabilidad, la autonomía, la empatía, la tolerancia, el respeto, la empatía y la integración, utilizando el conflicto como recurso para el crecimiento y fomento del diálogo.

#### **ACTIVIDADES**

- En las sesiones lectivas de tutoría se realizarán actividades relativas a fechas señaladas, días mundiales o efemérides, así como se proyectarán películas relacionadas con la educación en valores.
- Asimismo se impartirán charlas relativas a la educación en valores por el Departamento de orientación o por organismos externos al centro.

### **5.3.2 SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR NIVELES EN LAS SESIONES LECTIVAS DE TUTORÍA**

La programación de actividades que se desarrollarán en los distintos cursos en las sesiones lectivas de tutoría, que abordarán todos los bloques de contenidos antes señalados, pretende guiar la acción tutorial en estos periodos, pero siempre teniendo en cuenta que se trata de una programación flexible y abierta, en la que sobre unas directrices básicas (cuya secuenciación y temporalización de actividades por niveles educativos en ESO se especifican en las tablas que se muestran a continuación) se vayan concretando en las reuniones de coordinación semanal las actividades a realizar en función de los intereses, características y necesidades del grupo al que vaya dirigida, teniendo en consideración las propuestas de los tutores.

Además, hay que tener en cuenta que durante el curso hay días festivos del calendario escolar o se producen múltiples incidencias que pueden obligar al tutor a abordar determinados temas (disciplina, convivencia, acogida de un nuevo alumno, etc.) en el momento en que sean pertinentes, con la consecuente modificación de la temporalización aquí indicada.

Asimismo, la realización de las charlas inicialmente propuestas por los organismos externos puede sufrir variaciones de fechas en función de la disponibilidad de las diferentes instituciones y asociaciones.

También podría suceder que durante el curso lleguen al Centro programas educativos de gran interés y actualidad, procedentes de instituciones y ONGs, a los que se intentará dar cabida en la programación, siempre que tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, lo consideren oportuno.

No obstante, debe quedar claro que esta flexibilidad no puede suponer descoordinación en los temas a trabajar en la tutoría grupal de cada nivel. Los contenidos y actividades recogidos en esta secuenciación, muchos de ellos de carácter transversal, se han seleccionado atendiendo a su valor formativo, por lo que debe respetarse la programación propuesta para cada nivel, siendo las reuniones de coordinación de tutores el espacio en el que, de forma coordinada, se puedan hacer las modificaciones o ajustes que se consideren necesarios.

Además del carácter flexible de la secuenciación y temporalización de las actividades hay que tener en cuenta que las actividades programadas en cada nivel estarán adaptadas a la edad y características del alumnado.

La metodología que aplicarán los tutores en estas sesiones será eminentemente práctica y participativa, procurando que todo el alumnado tenga un protagonismo adecuado en el grupo. Los materiales que se usarán en clase se adecuarán a las necesidades y características del grupo.

A continuación se reflejan en diferentes tablas, para los distintos niveles educativos en Educación Secundaria Obligatoria, la secuenciación de dichas actividades por niveles, relacionadas con el bloque de contenidos a tratar, así como el número aproximado de sesiones previstas.

Hay que hacer notar que el número de sesiones previstas para cada nivel en cada una de las evaluaciones no coincide exactamente con las semanas de duración de dichas evaluaciones, de manera que los tutores seleccionarán, en coordinación con jefatura de estudios, las que se realizarán en cada evaluación en función de las necesidades previstas.

1º ESO			
	ACTIVIDAD	BLOQUE DE CONTENIDOS	Nº SESIONES
1ª EVALUACIÓN	Jornada de acogida del alumnado (presentación del tutor, características de la etapa, calendario escolar, horario del grupo, profesorado del grupo, material, aulas, instalaciones, procedimiento de justificación de faltas de asistencia, etc)	Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro	1
	Derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Elección de delegados. Información al alumnado de los cauces de participación en el centro: consejo escolar y junta de delegados.	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Charla de buceo: "Limpieza de playas"	Fomento de la educación en valores. Cuidado del medio ambiente.	1
	Concurso: "La clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Programa de Igualdad: charla de higiene y cambios en la adolescencia.	Fomento de la educación en valores	1
	Visionado de cortos: "El circo de las mariposas", "Kiwi", "Cuerdas"	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso HALLOWEEN: concurso decoración de puertas	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día internacional contra la violencia de género (25 de noviembre): charla y concurso de carteles.	Fomento de la educación en valores	1
	Chala sobre Mediación	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Día de la Constitución (6 de diciembre)	Fomento de la educación en valores	1
Plan director: charla sobre "Acoso escolar y Riesgos de internet"	Fomento de la educación en valores	1	
2ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Decoración Navideña, taller solidario: recogida de alimentos	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Concurso: "la clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Visita a la exposición de los Playmobil (Recorrido histórico)	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso Carnaval	Fomento de la convivencia y participación en el grupo.	1
	Actividades San Valentín	Fomento de la convivencia y participación en el grupo	1
	Película "Cobardes" (temas que se abordan: acoso, el miedo, la cobardía, las diferencias, la comunicación entre padres e hijos,...)	Fomento de la educación en valores	3
	Charla primeros auxilios por INGESA	Fomento de la educación en valores	1
	Día internacional de las mujeres (8 de marzo): charlas	Fomento de la educación en valores	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
3ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 2ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Concurso: "la clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día del libro y de los derechos de autor (23 de abril)	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	2
	Orientación sobre las materias a cursar en 2º ESO con la LOMLOE	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Película "Cadena de favores" (temas que se abordan: concienciar sobre el mundo en el que vivimos y la necesidad de hacer algo para mejorarlo.)	Orientación académica y profesional	3
	Día mundial del medio ambiente (5 de junio)	Fomento de la educación en valores	1
	Preparación para el Concurso "Got Talent Show"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1

2º ESO			
	ACTIVIDAD	BLOQUE DE CONTENIDOS	Nº SESIONES
1ª EVALUACIÓN	Jornada de acogida del alumnado (presentación del tutor, calendario escolar, horario del grupo, profesorado del grupo, material, aulas, instalaciones, procedimiento de justificación de faltas de asistencia, etc)	Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro	1
	Derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Elección de delegados. Información de los cauces de participación en el centro: consejo escolar y junta de delegados.	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Concurso: "la clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Charla de buceo. Limpieza de playas.	Fomento de la educación en valores. Cuidado del medio ambiente.	1
	Programa de Igualdad: charla de higiene y cambios en la adolescencia	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso HALLOWEEN: concurso decoración de puertas	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día internacional contra la violencia de género (25 de noviembre): charla y concurso de carteles.	Fomento de la educación en valores	1
	Charla sobre Mediación	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Técnicas de Trabajo Intelectual: subrayado aplicándolo a las distintas áreas	Orientación y apoyo de los proceso de enseñanza aprendizaje	1
	Técnicas de Trabajo Intelectual: esquema aplicándolo a las distintas áreas	Orientación y apoyo de los proceso de enseñanza aprendizaje	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación	1
Día de la Constitución (6 de diciembre)	Fomento de la educación en valores	1	
2ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación	1
	Decoración Navideña, taller solidario: recogida de alimentos	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso: "la clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Concurso Carnaval	Fomento de la convivencia y participación en el grupo.	1
	Actividades San Valentín	Fomento de la convivencia y participación en el grupo	1
	Charla primeros auxilios por INGESA	Fomento de la educación en valores	1
	Película "Billy Elliot" (temas que se abordan: roles de género, tolerancia, Inteligencia emocional)	Fomento de la educación en valores	3
	Día internacional de las mujeres (8 de marzo):charlas	Fomento de la educación en valores	1
	Programa "Salud en tu escuela"	Fomento de hábitos saludables	1
Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación	1	
3ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 2ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación	1
	Concurso: "la clase más limpia"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día del libro y de los derechos de autor (23 de abril)	Orientación y apoyo de los procesos de aprendizaje	2
	Programa de Igualdad: charla de Educación y Salud Sexual	Fomento de la educación en valores	1
	Orientación de las materias y optatividad en 3º ESO así como información de la Formación Profesional Básica	Orientación académica y profesional	2
	Película "Maktub" (temas que se abordan: el sentido de la vida, la importancia de la amistad y de la familia, la solidaridad, la aceptación de la muerte y la enfermedad)	Fomento de la educación en valores	3
	Día mundial del medio ambiente (5 de junio)	Fomento de la educación en valores	1
	Preparación para el Concurso "Got Talent Show"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1

3º ESO			
	ACTIVIDAD	BLOQUE DE CONTENIDOS	Nº SESIONES
1ª EVALUACIÓN	Jornada de acogida del alumnado (presentación del tutor, calendario escolar, horario del grupo, profesorado del grupo, material, aulas, instalaciones, procedimiento de justificación de faltas de asistencia, etc)	Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro	1
	Derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Elección de delegados. Información al alumnado de los cauces de participación en el centro: consejo escolar y junta de delegados.	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Charal de buceo. Limpieza de playas.	Fomento de la educación en valores. Cuidado del medio ambiente.	1
	Técnicas de trabajo intelectual: La motivación para el estudio	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Plan director: charla sobre "drogas"	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso HALLOWEEN: concurso de disfraces	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Formación y selección de alumnos para la Mediación en los recreos	Fomento de la educación en valores	2
	Día internacional contra la violencia de género (25 de noviembre): charla	Fomento de la educación en valores	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
Día de la Constitución (6 de diciembre)	Fomento de la educación en valores	1	
2ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Decoración Navideña, Taller solidario: recogida de alimentos	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	2
	Técnicas de trabajo intelectual: Organización y planificar del estudio	Orientación y apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje	1
	Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)	Fomento de la educación en valores	1
	Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, esquema y resumen	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Concurso Carnaval	Fomento de la convivencia y participación en el grupo.	1
	Actividades San Valentín	Fomento de la convivencia y participación en el grupo	
	Película "El señor de las moscas" (temas que se abordan: inteligencia/cooperación, autoridad/normas, sociedad, moral, violencia, rituales y creencias, naturaleza/cultura)	Fomento de la educación en valores	3
	Día internacional de las mujeres (8 de marzo): charla	Fomento de la educación en valores	1
	Charla: "Educación vial"	Fomento de la educación en valores	1
Programa "Salud en tu escuela": charla sobre higiene	Fomento de hábitos saludables	1	
Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1	
3ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 2ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Día del libro y de los derechos de autor (23 de abril)	Orientación y apoyo de los procesos de aprendizaje	1
	Programa de Igualdad: charla de Educación y Salud Sexual	Fomento de la educación en valores	1
	Técnicas de trabajo intelectual: Apuntes y exámenes	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Día de la Familia (15 mayo)	Fomento de la educación en valores	1
	Orientación de la optatividad en 4º ESO, así como las condiciones para presentarse a la prueba de acceso a ciclos formativos de GM e información de FPB	Orientación académica y profesional	2
	Día mundial del medio ambiente (5 de junio)	Fomento de la educación en valores	1
	Preparación para el Concurso "Got Talent Show"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1	

4º ESO			
	ACTIVIDAD	BLOQUE DE CONTENIDOS	Nº SESIONES
1ª EVALUACIÓN	Jornada de acogida del alumnado (presentación del tutor, características de la etapa, calendario escolar, horario del grupo, profesorado del grupo, material, aulas, instalaciones, justificación de faltas de asistencia, etc)	Acogida e integración del alumnado en el grupo y en el centro	1
	Derechos y deberes del alumnado. Normas de convivencia	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Elección de delegados. Información al alumnado de los cauces de participación en el centro: consejo escolar y junta de delegados.	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Charal de buceo. Limpieza de playas.	Fomento de la educación en valores. Cuidado del medio ambiente.	1
	Técnicas de trabajo intelectual: Organización y planificación del estudio	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Taller Movimiento por la paz	Fomento de la educación en valores	1
	Concurso HALLOWEEN: concurso de disfraces	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Plan director: charla sobre "violencia de género"	Fomento de la educación en valores	1
	Día internacional contra la violencia de género (25 de noviembre): charla	Fomento de la educación en valores	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
Día de la Constitución (6 de diciembre)	Fomento de la educación en valores	1	
2ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Decoración Navideña, taller solidario: recogida de alimentos	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1
	Día Escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)	Fomento de la educación en valores	1
	Programa "Salud en tu escuela"	Fomento de hábitos saludables	1
	Concurso Carnaval	Fomento de la convivencia y participación en el grupo.	1
	Actividades San Valentín	Fomento de la convivencia y participación en el grupo	1
	Charla: "Promoción de la salud mental y prevención de la exclusión de personas que padecen trastornos mentales"	Fomento de la educación en valores	1
	Técnicas de trabajo intelectual: Interés por el estudio	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Charla: "Violencia de género"	Fomento de la educación en valores	1
	Película "Te doy mis ojos" (temas que se abordan: violencia y sus diferentes formas de manifestarse, maltrato contra la mujer)	Fomento de la educación en valores	2
Día internacional de las mujeres (8 de marzo): charla	Fomento de la educación en valores	1	
Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1	
3ª EVALUACIÓN	Análisis de los resultados de la 2ª evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
	Día del libro y de los derechos de autor (23 de abril)	Orientación y apoyo de los procesos de aprendizaje	1
	Técnicas de trabajo intelectual: Integra las técnicas de subrayado, esquema y resumen	Orientación y apoyo de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1
	Programa de Igualdad: charla de Educación y Salud Sexual	Programa de Igualdad: charla de Educación y Salud Sexual	1
	Orientación de las modalidades y optatividad en Bachillerato, así como la prueba de acceso a ciclos formativos de GM	Orientación académica y profesional	2
	Charla salidas profesionales sobre la vida militar	Orientación académica y profesional	1
	Día mundial del medio ambiente (5 de junio)	Fomento de la educación en valores	1
	Recogida de datos para la sesión de evaluación	Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos	1
Preparación para el Concurso "Got Talent Show"	Fomento de la convivencia y participación en el grupo y del centro	1	

## 6.4 COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS FAMILIAS

Consideramos fundamental tener comunicación fluida con los padres, madres y tutores legales del alumnado e implicarlos en actividades de tutoría y orientación de sus hijos e hijas, así como de apoyo al aprendizaje, facilitándoles para ello pautas para que los alumnos y alumnas encuentran en el hogar el hábito y el estímulo necesario y diario de trabajo y estudio (condiciones de estudio en casa, motivación, planificación del tiempo de ocio, etc), y proporcionándoles información puntual sobre el proceso educativo.

Los canales de comunicación de los profesores y el equipo directivo con los padres, madres y tutores legales del alumnado están detallados en el apartado correspondiente de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.

El objetivo es establecer un contexto de colaboración entre la familia y el centro en el que los padres o tutores legales estén informados sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos. Para ello:

- Los tutores mantendrán reuniones grupales con los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo.
  - ✓ Durante la reunión inicial de inicio de curso, en la que se abordan los aspectos especificados en el apartado correspondiente de las Normas de Organización y Funcionamiento.
  - ✓ Al término de cada uno de los trimestres, coincidiendo con la entrega de los boletines de calificaciones al final de cada evaluación, cada tutor informará a cada alumno y a su familia acerca del resultado del proceso de aprendizaje seguido y sobre las actividades realizadas.
- Los tutores dispondrán de dos horas semanales para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje, promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado, unificar criterios y asumir líneas comunes de actuación. Esta comunicación se hará de la manera que se especifica en el apartado correspondiente de las Normas de Organización y Funcionamiento.
- Todos los profesores tendrán también una hora asignada de atención individual a las familias, con objeto de intercambiar información y buscar compromisos de actuación mutuos. Esta comunicación se hará preferentemente a través del teléfono, de la manera que se especifica en el apartado correspondiente de las Normas de Organización y Funcionamiento.
- Los tutores mantendrán informados a los padres o tutores legales sobre las situaciones de faltas de asistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso, y las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Además, iniciarán en caso necesario el protocolo de absentismo que se especifica en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.
- Así mismo, los tutores también mantendrán una comunicación fluida con los padres o tutores legales de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen; en colaboración con el departamento de orientación.
- En relación con la formación, se llevarán a cabo en horario vespertino charlas a las familias del alumnado dentro del programa “Escuela de familia” que se detalla en el Plan de Convivencia del centro.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este plan estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la acción tutorial y orientativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Como resultado del seguimiento y evaluación del plan el equipo directivo elaborará una memoria con una conclusión final sobre la aplicación del mismo así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas de mejora pasarán a formar parte de la memoria final.

### 6.1 SEGUIMIENTO

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

El seguimiento del plan en el centro se realiza a través de:

- Las reuniones de coordinación de tutores, para cada uno de los niveles educativos, en las que participan un miembro de la Jefatura de estudios, la orientadora y cada uno de los tutores del nivel correspondiente, de la manera a la que se hace referencia en el apartado 4 del presente documento.
- Las reuniones de los equipos docentes, al menos una vez al trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación, en las que se analizan los progresos y resultados académicos del alumnado en los distintos ámbitos, materias y módulos en relación con el logro de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Además, en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se elaboran los consejos orientadores que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, han de formularse, en los términos que se especifican en según lo establecido en el artículo 20 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio.

### 6.2 EVALUACIÓN

El Plan de Acción Tutorial será evaluado al finalizar el curso, al realizar la evaluación de la propuesta curricular, con objeto de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el presente documento.

Para realizar la evaluación del plan se tendrán en cuenta:

- La valoración de la colaboración del profesorado con los padres, madres o tutores legales, incluida en las memorias de los diferentes departamentos.
- La memoria final de tutoría, en la que se realizará una valoración de aspectos tales como las actuaciones para asegurar la coordinación del equipo docente en cada grupo, la atención individualizada del alumnado, para desarrollar las actividades previstas en las sesiones lectivas de tutoría y para mantener una comunicación fluida con las familias, así como una valoración de las reuniones de coordinación de los tutores por nivel.
- La revisión de las actas de las diferentes reuniones de coordinación con los tutores de cada nivel.

A partir de las valoraciones especificadas en dichos documentos, Jefatura de estudios redactará la evaluación del plan, en la que se realizará una valoración de las actuaciones del plan realizadas durante el curso, así como del grado de consecución de los objetivos establecidos, con las correspondientes propuestas de mejora. Esta evaluación, que formará parte de la memoria, servirá de referencia para la elaboración del plan para el curso siguiente.